**SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO – COTIZACIONES**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Bolívar, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y planeación contractual que deben observarse en los procesos de contratación que pretendan adelantar las entidades del estado, convoca públicamente a todos los interesados a participar en esta primera fase del proceso, a través del envío de sus COTIZACIONES como parte fundamental para la elaboración del correspondiente estudio de mercado, que deberá elaborar la entidad de acuerdo a lo contemplado en el capítulo 1, sistema de compras y contratación pública artículo 2.2.1.1.1.6.1. *deber de análisis de las entidades estatales* del decreto 1082 de 2015. Las cotizaciones que se reciban serán utilizadas como parte del estudio de mercado y serán el fundamento para establecer el presupuesto definitivo o precio techo del proceso de contratación que adelantará la entidad, cuyo objeto es: ***CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA CONTRATAR A TODO COSTO LAS OBRAS DE ADECUACION EN AREAS PRIORIZADAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA DE LA REGIONAL BOLIVAR.***

(CONSECUTIVO 13_9304_878 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

**LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION:**

**Plataforma SECOP II o al correo** contratacionccsboliv@sena.edu.co

Por favor tener en cuenta al momento anexar los archivos en forma digital, que estos deben venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptaran archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su cotización digitalizada al correo electrónico suministrado en el presente documento.

**Es importante señalar que el cotizante debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar los impuestos en los casos que corresponda según la norma**.

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES: 13 de junio de 2025**
Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR**

**OBJETO:** ***CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA CONTRATAR A TODO COSTO LAS OBRAS DE ADECUACION EN AREAS PRIORIZADAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA DE LA REGIONAL BOLIVAR.***

## CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

| ITEMS | CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC | UNIDADES A COMPRAR O CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO | DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO | DEDICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | RECURSOS HUMANOS | |
| 1.1 | 81101500 | 5 | MES | RECURSOS HUMANOS | DIRECTOR DE INTERVENTORIA - INGENIERO CIVIL CON POSTGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y/O INTERVENTORIA DE PROYECTOS. | 15% |
| 1.2 | 81101500 | 5 | MES | RECURSOS HUMANOS | INGENIERO CIVIL RESIDENTE | 90% |
| 1.3 | 81101500 | 5 | MES | RECURSOS HUMANOS | TECNOLOGO HSEQ CON CERTIFICACION VIGENTE COMO COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURA, CURSO SST Y EXPERIENCIA MINIMA DE 24 MESES | 100% |
| | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | FACTOR MULTIPLICADOR | 1,80 |
| | | | | | **SUBTOTAL** | |
| 2 | | | | | EQUIPOS Y MATERIALES | |
| 2,1 | 81101500 | 5 | MES | EQUIPO Y MATERIALES | EQUIPOS DE COMPUTACIÓN | |
| 2,2 | 81101500 | 5 | MES | EQUIPO Y MATERIALES | OPERACIÓN DE OFICINA (SERVICIOS PÚBLICOS, VIGILANCIA, ALQUILER, ASEO, PAPELERÍA) | |

**ESPECIFICACION DE REQUISITOS ADICIONALES ESPECIFICADOS POR LA ENTIDAD**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS El objetivo principal de contratar una interventoría para el contrato del Centro es poder contar con un equipo de trabajo competente, idóneo y suficiente para el seguimiento al operador y las actividades que realizará en cumplimiento del contrato base desde el punto de vista administrativo, técnico, contable, financiero y jurídico, entendidas cada una de estas funciones del interventor de la siguiente manera:

➢ Función Administrativa: Impulsa la ejecución del contrato y verifica el cumplimiento por parte del contratista de los trámites y diligencias que debe realizar.

➢ Función Técnica: Vigila y controla las labores encaminadas a determinar si las obras, servicios o bienes, se ajustan a las cantidades, especificaciones y calidades establecidas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y en el Contrato.

➢ Función Contable y Financiera: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo las disposiciones y normas aplicables

**2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** La validez y vigencia de la cotización presentada deberá ser de mínimo 30 días calendarios a partir de su recepción por parte de la entidad.

**FECHA ESTIMADA DE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** El proveedor deberá describir en su cotización el tiempo promedio en el que podría tener disponible para entrega los bienes a la entidad (días, meses).

**VALOR OFRECIDO**: El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios y aplicación de las respectivas dosis contratadas etc.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del futuro contrato, se le solicita tener en cuenta al momento de presentar su cotización la obligación del futuro contratista de asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como Retención en la Fuente, Reteica, Reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la legalización del contrato, con la aprobación de las garantías requeridas por la entidad, la expedición del registro presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

**LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en el Centro Multisectorial SENA Regional Bolívar ubicada en el Km 1 vía Turbaco en la ciudad de Cartagena.

**DATOS DEL COTIZANTE:** La cotización deberá contener los siguientes datos mínimos del proveedor.

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**
**TELEFONO:**
**DIRECCIÓN:**
**CORREO ELECTRONICO:**
**NIT:**
**REPRESENTANTE LEGAL:**

**NOTA: LA COTIZACIÓN DEBE VENIR DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN CORRESPONDA.**

***El Centro de Comercio y Servicios se permite informar a todos los interesados; que en este proceso de contratación no se pactará la entrega de anticipo para la suscripción y ejecución del contrato; en consecuencia, el plan de pagos quedará de la siguiente forma:***

**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

*El SENA cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:*

*(i) Actas parciales de entrega del servicio de consultoría, de acuerdo con el porcentaje de avance de las obras, hasta llegar al noventa (90%)' por ciento de avance del contrato, estas actas de avance deberán ser suscritas por el Consultor y el Supervisor designado, quien recibirá el servicio prestado por el consultor. Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Avance de la obra a vigilar y recibo parcial por parte del SENA; b) Elaboración y presentación de informes de ejecución y supervisión; c)Elaboración y suscripción del acta parcial, debidamente liquidada; d) Presentación de factura por parte del contratista de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC; e) Certificación de pago de aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal o representante legal según sea el caso; e) Constancia de pago de aportes seguridad social; D y las demás exigidas por el SENA.*

*(ii) El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato será cancelado en un (1) pago final, previa suscripción del acta de recibo final de obras a vigilar y del acta de recibo final de los servicios de interventoría. Su tramité se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Terminación de la obra y recibo definitivo a satisfacción por parte del SENA; b) Elaboración y suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte del SENA, debidamente liquidada y amortizada; c) Presentación de cuenta de cobro o factura (según sea el caso) por parte de CONTRATISTA.*

*El pago al interventor se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente a 2025, previa a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*

*La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la*

*documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.*

*La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

*En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el mismo deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.*

*El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.*

*LA ENTIDAD realizara el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente a 2025*

**Nota 1**: La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020.

- Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente.
- Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

**Nota 2:** El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
**Nota 3**: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
**Nota 4:** El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
**Nota 5:** El contratista deberá tener en cuenta para la presentación de su cobro, los documentos relacionados en el formato "GRF-F-088FormatoListadeChequeoDocumentosRequeridosParaelRegistroObligacion" que le apliquen; así mismo revisar las directrices dadas en la circular 3-2021-000182 sobre las indicaciones a los contratistas con el fin de enviar las facturas para aprobación del supervisor por Siif nación, que puede verificar en el siguiente LINK. https://normograma.sena.edu.co/docs/circular_sena_0182_2021.htm

8. **Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.**

Solo con fines informativos se aclara a los interesados en presentar cotizaciones que de conformidad con lo establecido en los artículos 4° de la ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.1.6.1 – 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente los riesgos previsibles sujetos al presente contrato pueden ser económicos, sociales, políticos, operacionales, financieros, regulatorios, de la naturaleza, ambientales y tecnológicos tipificación asignación y distribución que hará en su momento la entidad estatal.

En ese sentido el futuro contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, las garantías solicitadas en el proceso de contratación, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- Cumplimiento: veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad del servicio: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia Por el termino de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

- Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones: Cinco (5%) del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo. Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- Responsabilidad Civil Extracontractual**:** Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al término de duración del contrato.

***Nota:*** Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de preconizaciones por parte de las empresas o personas naturales generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección, por cuanto esta solo servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado; por tanto, la participación en esta etapa del proceso no constituye en sí misma una oferta.

Firmado digitalmente por ARODIZ AGUILERA AURELA
Fecha: 2025.06.09 10:37:39 -05'00'

**ARODIZ AGUILERA AURELA**
**SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO (E)**

*Elaboró: Viviana Bravo Roca - Contratación*

*Elaboró parte Jurídica: Luz Teresa Hernández León Abogada Contratación y Compras _*

*Revisó: Andrés Pérez Ramos – Profesional Área de Presupuesto*